



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



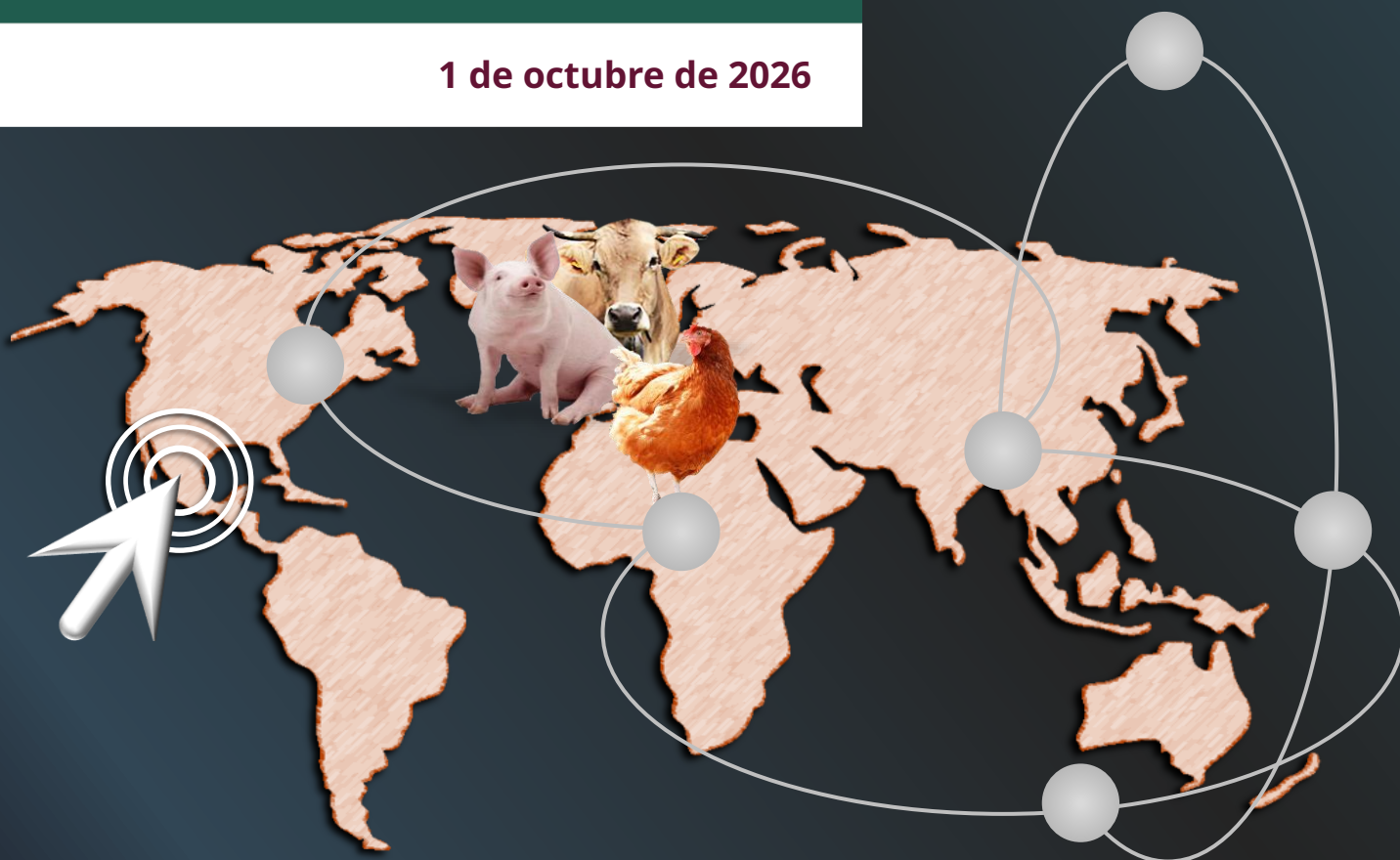
SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Zoosanitario

1 de octubre de 2026



Monitor Zoonosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Contenido

España: Confirma tres nuevos focos de Lengua Azul serotipo 3 en ovinos.....	2
México: Senado establece nuevas disposiciones para el bienestar y protección de los animales.....	3
Australia: Nuevo evento de Influenza Aviar H5 en una gaviota plateada ubicada en la Península de Fleurieu.	4
Chile: SAG y Audubon fortalecen la vigilancia de enfermedades en aves silvestres.....	5
EUA: Texas establece nuevos requisitos para la movilización de animales ante el riesgo de Gusano Barrenador del Ganado.	6



España: Confirma tres nuevos focos de Lengua Azul serotipo 3 en ovinos.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 1 de octubre de 2026, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España actualizó la situación epidemiológica de la Lengua Azul (LA) durante la temporada de actividad vectorial 2026-2027, informando la detección de tres nuevos focos del serotipo 3 (BTV-3) en las provincias de Córdoba, Toledo y Ciudad Real, todos correspondientes a explotaciones ovinas.

La circulación del virus ha sido confirmada por los laboratorios regionales de sanidad animal y el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, laboratorio nacional de referencia para esta enfermedad. Durante la presente temporada, se ha confirmado circulación del virus en La Coruña, Lugo, Pontevedra, Asturias, País Vasco, La Rioja, Navarra, Huesca, Lleida, Segovia, Extremadura, Ciudad Real, Albacete, Toledo y Córdoba.

De acuerdo con las autoridades, desde la última comunicación, realizada el 23 de septiembre de 2026, se identificaron los nuevos focos asociados al BTV-3 en Córdoba, Toledo y Ciudad Real. Asimismo, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2026/501, durante la presente temporada debe notificarse de forma inmediata la primera detección de cada serotipo en cada provincia.

Asimismo, el MAPA reiteró que la vacunación frente a los serotipos circulantes constituye la principal herramienta preventiva para reducir la aparición de enfermedad clínica y minimizar el impacto sanitario y económico de la LA, especialmente en las explotaciones ovinas, aunque también en las bovinas debido a las pérdidas productivas asociadas con algunos de los serotipos circulantes.

Finalmente, el Ministerio informó que continuará realizando el seguimiento de la situación epidemiológica y comunicará oportunamente cualquier novedad relevante relacionada con la evolución de la enfermedad en España.

Referencia: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España (MAPA). (1 de octubre de 2026). Actualización de la situación epidemiológica de la Lengua Azul en España.

Recuperado de: <https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ganaderia/temas/sanidad-animal-e-higiene-ganadera/sanidad-animal/noticias-sanidad-animal/documentos-de-noticias/nota-actualizaci-n-situaci-n-la-1-octubre.pdf>



México: Senado establece nuevas disposiciones para el bienestar y protección de los animales.



Imagen representativa de una de las especies involucradas.
Créditos: Fotografía propia, modificada con Gemini (Google), 2026.

El 29 de septiembre de 2026, el Senado de la República aprobó, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, con 115 votos a favor y uno en contra. El nuevo ordenamiento establece una estrategia nacional, el Registro Nacional de Animales de Compañía y un padrón de personas infractoras, además de distribuir competencias entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

La legislación contempla seis títulos y 125 artículos, e incorpora los cinco dominios del bienestar animal: nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental. Asimismo, establece disposiciones para garantizar condiciones adecuadas de alimentación, alojamiento, atención veterinaria y cuidado, así como para regular el manejo de animales de compañía, deportivos, de espectáculos, zoológicos, acuarios, granjas didácticas, actividades de abasto y comercialización.

El ordenamiento también establece mecanismos para prevenir y atender el maltrato y abandono de animales, incluyendo la obligación de cubrir gastos relacionados con atención veterinaria, rehabilitación y resguardo. Además, contempla la elaboración de una estrategia nacional, un programa especial, planes estatales y un subsistema de información, así como acciones de educación, rescate, esterilización y adopción para animales en situación de calle.

Finalmente, durante la aprobación en lo particular, el Senado avaló modificaciones con 113 votos a favor para incorporar las cabalgatas entre las actividades sujetas a regulación por las entidades federativas y establecer que los espectáculos con animales deberán desarrollarse bajo disposiciones de bienestar acordes con su naturaleza, características y vínculo con las personas.

Referencia: Senado de la República. (29 de septiembre de 2026). Aprueba el Senado la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales.

Recuperado de: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/16318-aprueba-el-senado-la-ley-general-en-materia-de-bienestar-cuidado-y-proteccion-de-los-animales>

Senado de México, cuenta oficial de X. (29 de septiembre de 2026). Para reconocerlos como seres sintientes, los senadores respaldaron la creación de la Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección Animal.

Recuperado de: <https://x.com/senadomexicano/status/2105071440479309923?s=20>



Australia: Nuevo evento de Influenza Aviar H5 en una gaviota plateada ubicada en la Península de Fleurieu.



El 1 de octubre de 2026, el Departamento de Industrias Primarias y Regiones de Australia Meridional (PIRSA) confirmó un nuevo evento de Influenza Aviar H5 en fauna silvestre, elevando a 323 el total de eventos confirmados en el estado.

La nueva detección correspondió a una gaviota plateada (*Chroicocephalus novaehollandiae*), localizada en la Península de Fleurieu, en la Bahía del Encuentro, Australia Meridional. De acuerdo con los protocolos nacionales, las autoridades reportan las detecciones como eventos y no como

animales individuales, por lo que cada evento puede involucrar a uno o más animales. Asimismo, el total fue ajustado debido a que muestras positivas de charranes crestados (*Thalasseus bergii*) obtenidas en Curta Rocks y Liguanea Island, en la Península de Eyre, habían sido registradas previamente como un solo evento.

Hasta el momento, no se han detectado casos de Influenza Aviar H5 en aves de corral ni en otros animales de producción, mientras que el riesgo para la salud humana continúa considerándose bajo. Las autoridades mantienen la vigilancia epidemiológica y la coordinación con los sectores de industrias primarias, fauna silvestre y la comunidad para fortalecer las acciones de preparación y respuesta.

Asimismo, se exhorta a la población a evitar el contacto con aves enfermas o muertas y otros animales silvestres, así como reportar oportunamente estos hallazgos a las autoridades. Desde el 1 de enero de 2026, se han realizado 2,396 pruebas para Influenza Aviar H5 y se han recibido 13,189 reportes a través de la línea de atención para enfermedades animales.

Referencia: Departamento de Industrias Primarias y Regiones de Australia Meridional (PIRSA). (1 de octubre de 2026). H5 bird flu testing update 1 October.

Recuperado de: <https://pir.sa.gov.au/news/biosecurity/h5-bird-flu-testing-update-1-october>



Chile: SAG y Audubon fortalecen la vigilancia de enfermedades en aves silvestres.



Imagen representativa de la especie involucrada
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 30 de septiembre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile y la National Audubon Society suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Técnica para fortalecer la vigilancia de enfermedades en aves silvestres, con énfasis en la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP). El acuerdo permitirá generar sinergias, intercambiar información y fortalecer las capacidades técnicas para mejorar la preparación y respuesta ante enfermedades que afectan a las aves silvestres y los sistemas productivos.

Como parte del convenio, se fortalecerá el monitoreo de aves silvestres residentes y migratorias mediante el intercambio de información científica sobre sus movimientos, rutas migratorias y zonas de concentración, particularmente en humedales costeros. Estos datos permitirán al SAG identificar periodos y áreas con mayor riesgo sanitario y optimizar las actividades de vigilancia y detección temprana de enfermedades.

El acuerdo incorpora un enfoque de Una Salud, al considerar la interacción entre la fauna silvestre, los animales domésticos, los sistemas productivos y el ambiente. La información generada contribuirá a mejorar la capacidad de anticipación ante la llegada de enfermedades transportadas naturalmente por aves migratorias, como la IAAP, y favorecerá la toma oportuna de decisiones sanitarias.

De acuerdo con el SAG, Chile es el primer país de América Latina y el Caribe en el que la National Audubon Society suscribe un convenio de estas características con un servicio sanitario. La colaboración también contempla el fortalecimiento de capacidades técnicas y el intercambio de información con otros actores nacionales e internacionales, con el propósito de reforzar la vigilancia sanitaria de las aves silvestres y contribuir a la detección oportuna de enfermedades de importancia zoonosaria.

Referencia: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile. (30 de septiembre de 2026). SAG y Audubon firman convenio que permitirá fortalecer la vigilancia de enfermedades en aves silvestres.

Recuperado de: <https://www.sag.gob.cl/noticias/sag-y-audubon-firman-convenio-que-permitira-fortalecer-la-vigilancia-de-enfermedades-en-aves-silvestres>



EUA: Texas establece nuevos requisitos para la movilización de animales ante el riesgo de Gusano Barrenador del Ganado.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 1 de octubre de 2026, la Comisión de Salud Animal de Texas (TAHC) estableció nuevos requisitos para la movilización hacia Texas de ganado, especies exóticas, aves y aves exóticas procedentes de estados de Estados Unidos afectados por el Gusano Barrenador del Ganado (GBG).

Las disposiciones aplican a los animales provenientes de estados donde se haya detectado la plaga y permanezca activa una zona infestada, un área de cuarentena o un área de control. Los requisitos son adicionales a las disposiciones de entrada ya vigentes en Texas y establecen protocolos específicos según el origen y destino de los animales.

Las medidas consideran la movilización de animales originarios de zonas infestadas y de áreas ubicadas fuera de estas zonas, así como el traslado directo o indirecto hacia establecimientos de sacrificio en Texas. También incluyen a los animales originarios de Texas que regresen al estado después de haber permanecido en una zona infestada por GBG en otra entidad de Estados Unidos.

La TAHC señaló que estas disposiciones tienen como objetivo prevenir la introducción o propagación del GBG hacia nuevas áreas de Texas y reforzar las medidas de protección de la actividad pecuaria del estado. La orden entró en vigor de manera inmediata y permanecerá vigente hasta que sea modificada.

Referencia: Comisión de Salud Animal de Texas (TAHC). (1 de octubre de 2026). TAHC Establishes New World Screwworm Requirements for Animals Moving from Affected States.

Recuperado de: https://www.tahc.texas.gov/news/2026/2026-10-01_EDO_NWSAffectedStates.pdf



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



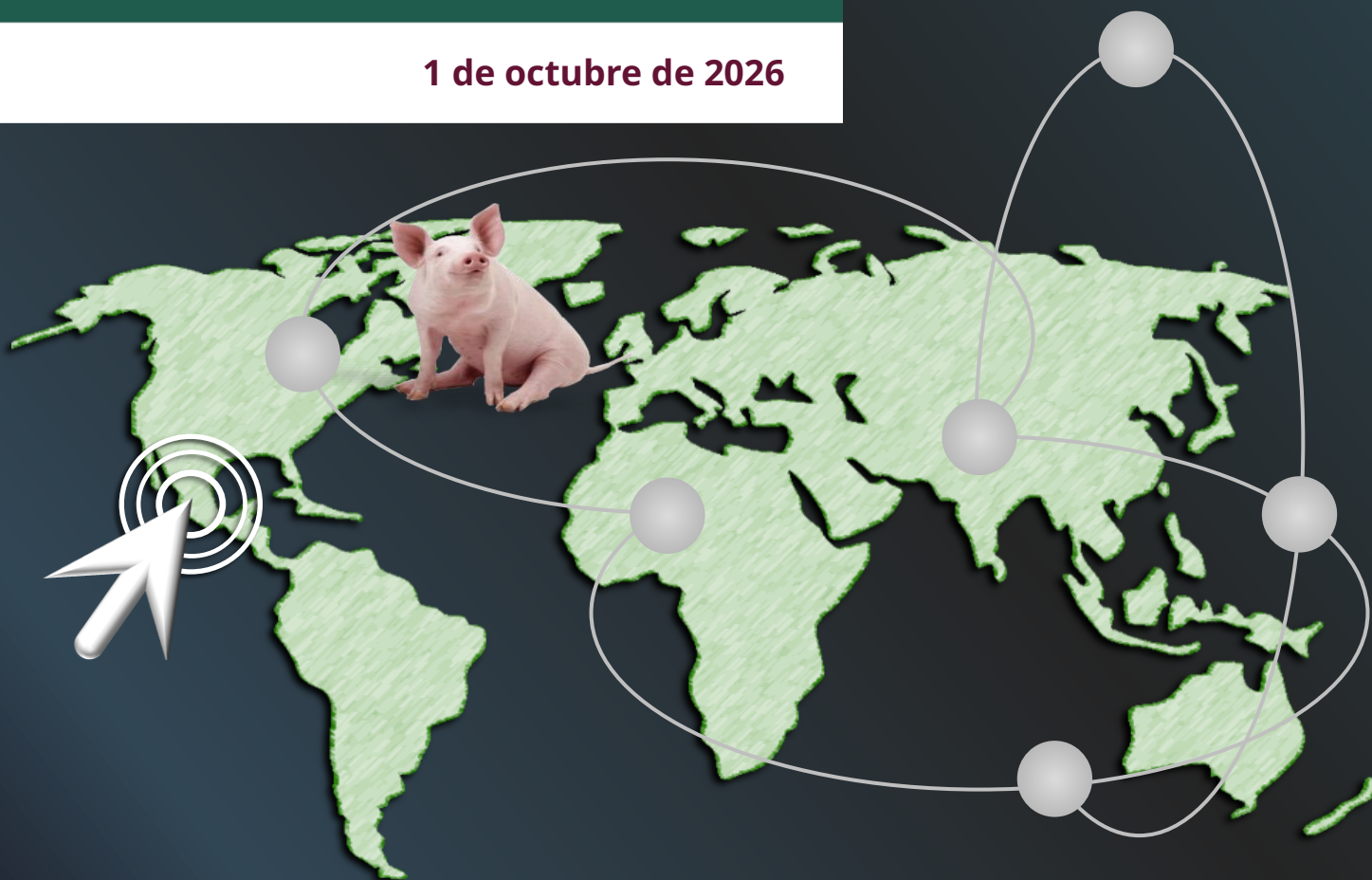
SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Peste Porcina Africana

1 de octubre de 2026



Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE

Contenido

España: Confirma nuevo foco de Peste Porcina Africana en jabalís de Cataluña.	2
Alemania: Publica actualización de la situación epidemiológica de la Peste Porcina Africana en Europa.	3
Armenia: Estudio identifica aptámero con potencial antiviral contra el Virus de la Peste Porcina Africana.	4

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



España: Confirma nuevo foco de Peste Porcina Africana en jabalís de Cataluña.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 1 de octubre de 2026, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España informó la detección de un nuevo foco de Peste Porcina Africana (PPA) en jabalís silvestres de Cataluña. El foco comprende cuatro casos localizados en Sant Cugat del Vallès (2) y El Papiol (2), identificados mediante restos de cadáveres encontrados en el medio natural. Todos se encuentran en la zona restringida II, dentro del área delimitada por vallados. Con esta actualización, ascienden a 72 los focos notificados, tres primarios y 69 secundarios,

con un total de 400 jabalís positivos en 13 municipios.

Como parte de las acciones de control, las autoridades continúan con la búsqueda intensiva de cadáveres y la reducción de la población de jabalís mediante trampas de captura y controles realizados por agentes rurales y cazadores específicamente capacitados. Asimismo, se mantienen las medidas de aislamiento y se han reforzado los vallados y otras barreras, especialmente en los corredores utilizados por los animales, adaptando estas acciones a la evolución de la situación epidemiológica.

Paralelamente, continúa la vigilancia epidemiológica mediante el análisis de muestras. Hasta la fecha, se han analizado 13,141 animales que resultaron negativos, de los cuales 11,186 correspondieron a ejemplares capturados o abatidos sin sintomatología clínica y 1,955 fueron investigados mediante vigilancia pasiva, incluyendo cadáveres, restos encontrados en el medio natural y animales con sintomatología sospechosa.

En cuanto a las explotaciones porcinas localizadas en las zonas restringidas I y II, los Servicios Veterinarios Oficiales mantienen las inspecciones de bioseguridad y la vigilancia pasiva reforzada, sin que se hayan detectado casos positivos en cerdos domésticos. La gran mayoría de las explotaciones de la zona II se encuentran actualmente vacías. El MAPA mantiene un alto nivel de alerta y refuerza las medidas de vigilancia pasiva y bioseguridad tanto en las explotaciones porcinas como en las poblaciones de jabalís silvestres de Cataluña y del resto de España.

Referencia: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España (MAPA). (1 de octubre de 2026). Actualización de la situación de Peste Porcina Africana en jabalís silvestres en Cataluña.

Recuperado de: <https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ganaderia/temas/sanidad-animal-e-higiene-ganadera/sanidad-animal/noticias-sanidad-animal/documentos-de-noticias/nota-actualizaci-n-situaci-n-ppa-1-10-2026-.pdf>

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Alemania: Publica actualización de la situación epidemiológica de la Peste Porcina Africana en Europa.



El 30 de septiembre de 2026, el Instituto Friedrich Loeffler (FLI) publicó la actualización sobre la situación epidemiológica de la Peste Porcina Africana (PPA) en Europa.

Con corte al 22 de septiembre, se han registrado 7,416 casos en lo que va del año, incluyendo 733 brotes en cerdos y 6,683 casos en jabalís, distribuidos de la siguiente manera:

País	Brotes en cerdos	Casos en jabalís
Bosnia y Herzegovina	13	10
Bulgaria	1	283
Alemania	0	720
Estonia	0	82
Finlandia	0	41
Grecia	0	1
Italia	3	1,085
Croacia	130	106
Letonia	1	585
Lituania	0	859
Moldavia	24	23
Polonia	10	1,700
Rumania	315	297
Serbia	217	65
Eslovaquia	3	134
España	0	60
Ucrania	9	7
Hungría	6	625

Referencia: Instituto Friedrich Loeffler (FLI). (30 de septiembre de 2026). Afrikanische Schweinepest (Genotyp II) in Europa 2026. Recuperado de: <https://www.fli.de/de/aktuelles/tierseuchengeschehen/afrikanische-schweinepest/>

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Armenia: Estudio identifica aptámero con potencial antiviral contra el Virus de la Peste Porcina Africana.

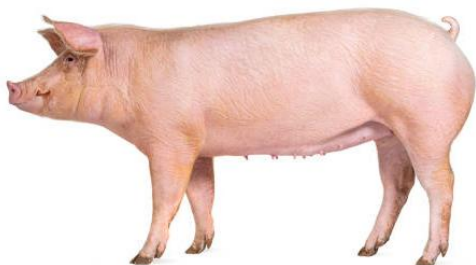


Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 23 de septiembre de 2026, un estudio experimental identificó una molécula de ADN, denominada aptámero dimérico, con potencial para inhibir la infección por el Virus de la Peste Porcina Africana (PPA). Los aptámeros son moléculas diseñadas para reconocer y unirse específicamente a otras moléculas; en este caso, el aptámero se dirigió contra el receptor EGFR, una proteína presente en la superficie de las células que puede participar en el ingreso del virus. En pruebas realizadas en laboratorio con células Vero,

el aptámero redujo aproximadamente 47 % la cantidad de virus, sin causar daños tóxicos o alteraciones en el ADN de las células.

Los investigadores plantearon que el aptámero podría dificultar que el virus de la PPA ingrese a las células al unirse al receptor EGFR y bloquearlo. La versión dimérica, formada por dos unidades del aptámero, presentó mayor actividad que la versión de una sola unidad y también redujo el daño en el ADN de las células infectadas. Además, se evaluó el anticuerpo cetuximab, que también se une al EGFR, y se observó una capacidad similar para reducir la infección bajo las condiciones utilizadas en el estudio.

Los resultados indican que el aptámero no destruye directamente al virus, sino que podría impedir una etapa necesaria para que este ingrese a las células y se multiplique. Esta estrategia resulta de interés porque los aptámeros pueden producirse mediante procesos relativamente sencillos y presentar características como estabilidad y baja capacidad para provocar una respuesta inmunitaria. Sin embargo, estos posibles beneficios todavía deben confirmarse mediante estudios adicionales.

Los resultados son preliminares debido a que el trabajo aún no ha sido revisado por otros especialistas y las pruebas se realizaron únicamente en laboratorio, utilizando células Vero y una cepa adaptada del virus de la PPA denominada Ba71V. Por ello, todavía no se puede determinar si el aptámero tendrá el mismo efecto en cerdos o frente a cepas virulentas del virus.

Referencia: Hakobyan, A., Hovhannisyan, G., Harutyunyan, T., Sargsyan, A., Igityan, H., Zakaryan, H., Nechaev, A., Alieva, R., Oleynikov, I., Tashlitsky, V., Aroutiounian, R., & Zavyalova, E. (2026). Analysis of antiviral effects of anti-EGFR DNA aptamers against African swine fever virus in Vero cells [Preprint]. SSRN.

Recuperado de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=7472615